

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría del Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 15.714.—«Hijos de Juan Garay, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de septiembre de 1964 sobre concesión de registro modelo utilidad número 101.441.

Pleito número 15.726.—«Mutualidad Carbonera del Norte» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de septiembre de 1964 sobre cese Entidades Colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad y se dicten normas para liquidación de las mismas.

Pleito número 15.690.—«Caolita, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de octubre de 1963 sobre concesión de registro marca número 379.166.

Pleito número 15.593.—«Unión Previsora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de septiembre de 1964 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 15.661.—«Sindicato Nacional del Seguro» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de septiembre de 1964 sobre cese de las entidades colaboradoras del Seguro obligatorio de Enfermedad.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Secretario Decano.—9.677-E.

Pleito número 15.661.—«Sindicato Nacional del Seguro» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de noviembre de 1964 sobre cese de las entidades colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 14.817.—«Crédito Español, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de mayo de 1964 sobre limitaciones a los Médicos al servicio de Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica.

Pleito número 15.809.—Don Enrique Díez Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 3 de octubre de 1964 sobre rescisión de contrato compra vivienda número 6, tipo C, del barrio de Nuestra Señora de Monserrate, en Almoradí (Alicante).

Pleito número 15.775.—Don Rafael Albus Ecenarro contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 14 de octubre de 1964 sobre denegación petición del recurrente referente a solicitud con la libertad condicional.

Pleito número 15.609.—«Firestone Hispania, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de septiembre de 1964 sobre Plus Familiar (expendiente 1785/64).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de diciembre de 1964.—El Secretario Decano.—9.742-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GANDIA

Don José García Fenollera, Juez de Primera Instancia de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Luis Terrades Reig, sobre reclamación de un millón setecientos veinticinco mil pesetas, en cuyos autos por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.ª Un pozo y el edificio destinado a las instalaciones del mismo. El edificio comprende quince metros de ancho por nueve de fondo, o sea ciento treinta y cinco metros cuadrados, con sus ventanas, puertas y terraza, dividido en el interior por cabinas y departamentos corrientes; hallándose rodeado de una porción de tierra de secano que ocupa ciento setenta y cinco metros cuadrados; está situado en término de Forna, partida del Olivar.

El referido pozo está constituido por lo siguiente: Una bomba para elevación de aguas, con sus tuberías, de una longitud de profundidad de noventa y seis metros, motor de 75 HP., marca «A. E. G.»; bomba marca «Mavi» para tres mil litros por minuto; instalaciones eléctricas compuestas de transformador, cabina de alta, cabinas de transformación de corriente, todo marca «A. E. G.»; un ascensor eléctrico para trabajos, monturas del mismo; línea eléctrica de setenta y cinco metros de largo con sus correspondientes postes; tubería de presión red de cuatrocientos cincuenta metros para el riego de veinte metros elevación, que domina la parte más alta, y distribución de válvulas para el riego ya distribuido; mil metros de tubería normal, que domina la mitad del valle, con sus válvulas y capaz de regar sobre mil hanegadas. Toda la finca, que mide tres áreas, o sea trescientos metros cuadrados, linda: Por el Norte, Sur y Oeste, con finca de Vicente Feliu Gilabert, y por el Este, con el camino de Pego. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 9, libro primero de Forna, folio 90, finca 1.430, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en un millón novecientos diez mil pesetas.

2.ª Tierra secano situada en término de Forna, partida Huerta de Abajo, de cabida doce áreas y cincuenta y siete centiáreas, o lo que haya, lindante: Al Norte, con finca de don Vicente Pavia; al Sur, de Vicenta María Alemany, y Este y Oeste, de José Sifrés. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 381, libro 15 de Forna, folio 18, finca 1.267, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en treinta y dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de febrero del próximo año y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: Los postores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de los tipos en que salen a subasta los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran los mismos; los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José García Fenollera.—7.269.-C.

MADRID

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 473 de 1963 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial contra «Sucesores de Mena y Palat, Sociedad Limitada», en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

A) Extensión de terreno situado en término de Avinyó, en el que existe un edificio con frente a la calle de las Escuelas, sin número, y a la calle de Manresa. Consta de planta semisótano, destinada a almacén y otras dependencias, abarcando una superficie de seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados, y planta baja, compuesta de una gran nave para telares, otra para preparación y otras dependencias, como despacho, taller, cuarto de motor, calefacción, almacén, cuarto de transformador, sanitarios y patio; la superficie total de esta planta es de mil trescientos veintiocho metros cuadrados, y la de ambas plantas, de dos mil diecisiete metros, está cubierta a base de armadura de madera y teja. La cabida total del terreno es de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres metros ochenta y seis decímetros, equivalentes a sesenta y cuatro mil cincuenta palmos ocho décimas. Linda, en junto: por el frente principal, Norte, con la calle Escuelas; por la izquierda, entrando, Este, otro frente, con la calle de Manresa; por la derecha, Oeste, con la finca de que se segregó, y por el fondo, Sur, también con la finca de que se segregó. En esta finca hay instalada una industria de tejidos con la siguiente maquinaria: 21 telares automáticos «Cerdáus», de 110 centímetros; 9 telares a la plana «Voix 107», tanto éstos como aquéllos, con motores acoplados; 32 telares garrotes de diferentes medidas, entre los 100 y 260 centímetros de ancho de púa; 40 telares espada «Voix», de 107 centímetros, sistema «Ruti»; otro telar garrote de 150; 15 telares espada, entre 150 y 250 centímetros de ancho púa; ocho telares garrote de 107 centímetros y cuatro más «Voix», de la misma medida; una máquina de plegar a metro; una máquina de reparar; cinco máquinas de carrete, con 248 husos; cinco máquinas de canillas, con 370 husos; dos urdidores de faja cónica; dos grupos electrotrogonos con motores «Diesel», de 90 HP., acoplados ambos con alternadores; una caldera para calefacción, tipo «Roca»; un equipo completo para soldadura autógena; una fragua; una muela de agua; un torno de metro; una máquina de taladrar; un soporte para esmeril; una sierra metálica para doce pulgadas; dos bancos para trabajo; un electromotor de 3 HP.; un montacargas «Maguemo», con motor acoplado de 3 HP.; ocho máquinas automáticas de canillas, una con motor acoplado; tres anudadores; cuatro electrotrogonos, entre 3 y 15 HP.; instalación de calefacción unificación; modificación

para aire dirigido o acondicionado; dos ovilladoras «F. T.», una con 96 púas en total, con motor acoplado; dos ovilladoras «F. T.», dos con 128 púas en total, con motor; un urdidor rápido—120, faja cónica, con motor; otro para 500 ovillos; una máquina para apretar, completa, con autoclave, cubos, bombas, etc.; un generador de motor de 27 metros cuadrados, con sus bombas de habilitación inyectora y motor; dos aparatos de calefacción con motor; dos extractores de aire con motor; un aparato pulso-termo de calefacción; 130 contadores de pasadas, 98 para urdimbres, mecánicos completos, 32 para urdimbres metálicos; 18 maquinillas de ligar; 12 plegadoras para recambio; transmisiones varias; instalaciones eléctricas fluorescentes, etc.

B) Urbana.—Solar en el pueblo de Avinyó, señalado antes con el número 57, hoy con el 49, en la calle de Manresa, de superficie trescientos metros noventa y tres decímetros, equivalentes a siete mil novecientos sesenta y cinco palmos y medio cuadrados. Linda: al frente, o Este, con la calle dicha; a la derecha, entrando, Sur, con bajada de la carretera, hoy calle de Ana Verdaguer; a la izquierda, Norte, con la finca de la que se segregó, propia de los señores Barnola, y al fondo, Este, con paso que se ha creado para uso de los solarés allí formados. En este solar hay construida una pequeña edificación de planta baja solamente, destinada a chalet.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de tres millones doscientas diecisiete mil quinientas pesetas la señalada con la letra a), y ochenta y dos

mil quinientas pesetas la señalada con la letra b), cantidad resultante de deducir el importe del veinticinco por ciento del tipo fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, pero subastándose tales fincas en un solo lote.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en tal subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario (ilegible).—9.809-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez en la ejecutoria del sumario número 291 de 1963, sobre hurto y conducción ilegal, contra Pedro Redondo Capitán, de veinticinco años, soltero, peón, hijo de Juan y Martina, natural de Pozoblanco (Córdoba) y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en calle Duque de Gaeta, número 6, 9.ª, y actualmente en igno-

rado paradero, por la presente se requiere al referido penado, Pedro Redondo Capitán, a fin de que en el término de quince días haga efectiva la multa de cinco mil pesetas que le fué impuesta por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial de Valencia en sentencia de 8 de febrero próximo pasado, bajo apercibimiento que de no verificarlo sufrirá el arresto de dos meses como responsabilidad personal subsidiaria.

Y para que conste y le sirva de requerimiento en forma libro la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, por desconocerse su actual paradero o domicilio, que firmo en Valencia a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—4.501.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rufino Fernández Sequera, natural de Alcaudete de la Jara (Toledo), vecino de Aldeanueva de San Bartolomé, que se dice marchó hace varios días hacia Francia, en ignorado paradero; de treinta y seis años de edad, casado, labrador, a fin de que el día doce de enero próximo y hora de las once treinta del mismo comparezca ante la sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Yagüe, número 8, para su asistencia al juicio de faltas número 25 de 1964, que sobre lesiones a Amiliano Paredes López y Dionisio Santamaría Fernández se sigue a aquél, con el apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la multa hasta el máximo de 100 pesetas, previniéndole debe venir provisto de sus pruebas, pudiendo en su caso desde su actual residencia dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime en su defensa y apoderar persona que presente pruebas en su descargo.

Dado en Puente del Arzobispo a 15 de diciembre de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.497.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la II Región Militar por la que se rectifica la fecha de celebración del concurso para contratar fábricas de harinas para la molturación de trigos.

El anuncio publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 286, «Boletín Oficial del Estado» número 306, «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 303 y «ABC», de Sevilla, del día 19 del actual, queda rectificado en el sentido de que el concurso para la contratación de fábricas de harinas para molturación de trigos durante el año 1965, señalado para el día 18 de enero próximo, será celebrado el día 19 del citado mes, a las once horas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1964.—El General Presidente.—8.270-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la V Región Militar por la que se anuncia subasta para contratar la elaboración de pan para las fuerzas del Ejército en las plazas que se citan.

A las diez horas del día 11 de febrero de 1965 se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, castillo de la Aljafería,

pabellón A, segundo izquierda, de Zaragoza, para la contratación por subasta de la elaboración de pan para las fuerzas del Ejército en las plazas de Casetas, Cadrete, Gallur, Garrapinillos, El Burgo de Ebro, Calatayud, Teruel, Sabinánigo, Biescas, Huesca, Barbastro, Graus y Boltaña durante el año 1965, en la forma siguiente:

Plazas	Cantidad raciones	Precio ración 600 gr.
Casetas	80.000	0,75
Cadrete	35.000	0,75
Gallur	6.000	0,75
Garrapinillos	100.000	0,75
El Burgo de Ebro ...	35.000	0,75
Calatayud	180.000	0,75
Teruel	14.000	0,75
Sabinánigo	300.000	0,75
Biescas	2.600	0,75
Huesca	700.000	0,75
Barbastro	140.000	0,75
Graus	80.000	0,75
Boltaña	40.000	0,75

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, original y dos copias, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el periodo de treinta minutos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1964.—8.272-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Centro de Rehabilitación y Dispensario de Higiene Mental en Madrid.

La Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de construcción del Centro de Rehabilitación y Dispensario de Higiene Mental en Madrid.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.